ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 6.732/2011

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2011, el Presupuesto General del ejercicio 2011, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pue-

dan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el Presupuesto General no se consignan operaciones de crédito con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Villanueva de Córdoba, 8 de julio de 2011.- El Alcalde, Francisco Javier Arenas Vacas.